



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 25 DE MARZO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID DE SELECCIÓN DE INSPECTOR DE EDUCACIÓN ACCIDENTAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE 10 DE FEBRERO DE 2014, MODIFICADA POR RESOLUCION DE 27 DE FEBRERO DE 2014.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid de 10 de febrero de 2014, modificada por Resolución de 27 de febrero de 2014, se convocó concurso de méritos para la selección de un inspector de educación accidental en comisión de servicios al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la inspección de educación de conformidad con el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo y la integración de los actuales inspectores.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta. 2 de la convocatoria, una vez comprobado que no ha habido alegaciones, esta Dirección Provincial de Educación acuerda:

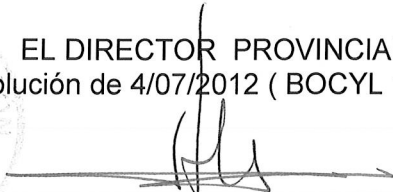
- A) Aprobar y exponer en el tablón de anuncios y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), el **listado de puntuaciones definitivas**, ordenado por puntuación, según Anexo I.
- B) Como resultado de la puntuación anterior, proponer a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para su nombramiento como Inspector de Educación, con el carácter de accidental y en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, a la siguiente candidata: M^a. Del Camino Núñez Carrascal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante a elección de éste, dentro de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 25 de marzo de 2014

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D Resolución de 4/07/2012 (BOCYL 13/07/2012)


Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina

ANEXO I

LISTADO DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS. INSPECTOR ACCIDENTAL 2014.

RESOLUCION 10 DE FEBRERO DE 2014, MODIFICADA POR RESOLUCION DE 27 DE FEBRERO DE 2014

APELLIDOS Y NOMBRE	AP. I			AP. II		AP. III			AP. IV				TOTAL I/II/III/V	Entrev V	TOTAL									
	Ap. 1.1	Ap. 1.1.1	Ap. 1.1.2	Ap. 1.2	Subt	Ap. 3.1	Ap. 3.2	Subt	Ap. 4.1	Ap. 4.2	Ap. 4.3	Subtotal				Subtotal								
				Max. 3	Max. 1			Max. 3	Ap. 4.1.1	Ap. 4.1.2	Ap. 4.1.3	Ap. 4.1.4	Subtotal I Ap. 4.1	Max. 1	Max. 0,7	Ap. 4.3.1	Ap. 4.3.2	Subtotal Ap. 4.3	Max. 0,3	Subtotal Ap. IV	Max. 2		Max. 6	
NUÑEZ CARRASCAL, M ^º . DEL CAMINO	4,164			3,000		4,500	1,000	3,000					0,000			0,100		0,100		0,100		6,100	5,400	11,500
FOCES GIL JAIME, ANTONIO	10,705			3,000		9,000		3,000					0,350	0,350	0,000			0,000		0,350		6,350	4,750	11,100
RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, JULIO CESA	4,205			3,000			2,000	2,900					0,350	0,350	0,000			0,000		0,350		6,250	4,250	10,500
GARCÍA PASCUAL, M ^º . EUGENIA	13,287	7	2	3,000			1,000	1,400	0,200	0,500			0,700	0,000	0,000			0,000		0,700		5,100	4,400	9,500
RODRÍGUEZ DEL CAMPO, L. JAVIER	11,705			3,000		3,000	0,500	3,000					0,000	0,000	0,400			0,000		0,400		6,400	3,000	9,400
JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, AGUSTIN	7,164			3,000			5,000	3,000		0,500			0,500	0,000	0,000			0,000		0,500		6,500	2,400	8,900
DEL VAL CRESPO, M ^º . SALUD	8,205			3,000		3,000		3,000					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		6,000	2,800	8,800
PEÑA HURTADO, LUIS	7,205			3,000		4,500	5,000	3,000					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		6,000	2,750	8,750
ANGULO ABAJO, JESÚS JAVIER	10,705			3,000		6,750	1,500	3,000					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		6,000	2,500	8,500
DUQUE LUCAS, LUIS CARLOS	11,664			3,000		5,250	2,500	3,000					0,350	0,350	0,000			0,000		0,350		6,350	2,100	8,450
CHAMORRO RODRÍGUEZ, JESÚS M ^º .	0,705			0,705		4,500		3,000					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		3,705	3,800	7,505
FONTANILLAS MONEO, JUAN	1,205			1,205		1,500		1,900					0,350	0,350	0,000			0,000		0,350		3,455	3,000	6,455
ANDRÉS CORRAL, OSCAR	0,705			0,705		2,250		2,350					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		3,055	3,250	6,305
GUTIÉRREZ MORAN, DIEGO	0,705			0,705		2,250		2,250					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		2,955	2,500	5,455
PEREZ MARTIN, M ^º . FELISA	1,705			1,705		0,750		0,400	0,200	0,200			0,200	0,000	0,000			0,000		0,200		3,055	2,000	5,055
PASCUAL BARRAGÁN, NATALLIA	1,705			1,705			1,000	1,200					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		2,905	2,000	4,905
MÉNDEZ LIRÓN, CRISTINA	4,750			3,000			2,500	2,600					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		5,600	N.P.	N.P.
LUNA SAN JOSÉ, JAVIER	7,664			3,000		0,750	1,000	2,050					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		5,050	N.P.	N.P.
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL	3,205			3,000				1,200					0,000	0,000	0,000			0,000		0,000		4,200	N.P.	N.P.
GONZÁLEZ MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	7,246			3,000			0,500	0,500	0,066				0,066	0,000	0,000			0,000		0,066		3,566	N.P.	N.P.
VELLISCA GUTIÉRREZ, NOELIA ROSA	1,205			1,205		0,500	0,600	1,100					0,350	0,350	0,000			0,000		0,350		2,655	N.P.	N.P.

